

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 68.868/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Claudia Marcela OZUNA, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar las asignaturas Problemática en Salud y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019;

QUE de fs. 86 a 94 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna OZUNA;

QUE por Nota N° 235/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Antropología Sociocultural es correlativa de la asignatura Problemática en Salud;

QUE la asignatura Análisis y Producción del Discurso es correlativa de la asignatura Seminario: Psicosocio-Lingüística;

QUE la alumna OZUNA manifiesta no haber podido regularizar y rendir las asignaturas adeudadas en tiempo y forma por razones de salud propias y familiares, y adjunta los respectivos certificados médicos;

QUE obra Despacho N° 087/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Claudia Marcela OZUNA, de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar las asignaturas Problemática en Salud y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de septiembre de 2019, fue suspendida en virtud de las reuniones por Áreas que se realizaron en la Unidad Académica San Julián durante los días 16 al 19 de septiembre de 2019, razón por la cual el Sr. Decano considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Claudia Marcela OZUNA (D.N.I. N° 24.149.576) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso de la mencionada Carrera, las asignaturas Problemática en Salud y Seminario: Psicosocio-Lingüística de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso, hasta las Mesas de Examen del mes de septiembre de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso;

///



POSICIÓN

N° 716/19



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Antropología Sociocultural y Análisis y Producción del Discurso.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG